

Solicito: participar en el proceso del concurso docente de renovación de contrato en el **código modular n° 140814749** y **código nexus n° 111331C342D8**

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO MARCO – JAUJA.

S.D.:

Yo, Ingeniero Juan S. CERRON OCHOA con DNI n° 10104561, docente recurro a su despacho para saludarla cordialmente ala vez entregarle 27 files y manifestarle lo siguiente:

- Que de acuerdo a las normativas del proceso de renovación de contrata para el año lectivo 2024 solicito a su persona permitirme participar en dicho concurso en el código modular n° 140814749 y código nexus n° 111331C342D8

POR LO TANTO:

Pido a Ud. Señora directora acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar y disponga a quien corresponda admitir mi solicitud.

Marco, 26 de setiembre del 2023.



DOCENTE
Ing. Juan S. CERRON OCHOA

Mg. Juan S. CERRON OCHOA
DNI n° 10104561

Adjunto:

- Resoluciones de contratos año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.
- Grados y títulos
- Experiencias laborales
- Encuesta estudiantil desarrollado por el MINEDU
- Encuesta estudiantil desarrollado por el (e) de Jefatura de APSTI
- Cuadro de mérito de evaluación de desempeño docente 2023



Resolución Directoral Regional N°

0357 -2023

HUANCAYO,

10 MAR 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276237, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/06/1970
CODIGO MODULAR : 1010104561
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 257431JCOROB F.AFIL : 3/03/1994
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIóN

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04276237 N° DE FOLIOS : 17
REFERENCIA : OFICIO N° 6218-2022-DG-IESTP/M, PROVEIDO N° 177-2023-DREJ-DGP, REG. N° 898-COOPER-DREJ-2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
LOHT/DG
GRV/JGADM
KLV/M/DAJ
JET/COOPER
EAAS/PSPI

Lo que Transcribo a Us. para su conocimiento y demás fines

Hyo 17.0 MAR 2023

CPC. LIZ ESCOBAR ZARRO CHIMBARÍ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Movemos de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Aliado del Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0578 -2022

HUANCAYO, 15 MAR. 2022

Valde, el Centro Privado de Cursos y/o cursos de Formación Docente y el docente administrativo N° 0000004, que se describe:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2012, Ley de Institutos y Centros de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 00001189820, regulan la creación permanente, gestión académica, gestión, supervisión y funcionamiento de Institutos de Educación Superior y Centros de Educación Superior públicos y privados, así como a docentes de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Centros de Educación Superior pública.

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 040201189820, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Centros de Educación Superior Pública", modificada por Resolución de Dirección General N° 040201189820, Resolución de Dirección General N° 040201189820 y Resolución Ministerial N° 000201189820, en cuyo ámbito se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos los Institutos de Educación Superior Tecnológicos los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Centros Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Ministerial N° 000201189820, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan el proceso de contratación de docentes, docentes y docentes y la renovación de docentes en los Institutos y Centros de Educación Superior Tecnológicos públicos" por el señor. Documento Normativo, el cual otorga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000201189820 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000201189820, así como el artículo 2 del Documento Normativo en materia de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de un acuerdo de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Dirección General N° 040201189820 y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000201189820, se aprueba la Norma Técnica denominada "Suplementos que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Pública", la Norma que establece las normas, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, en cumplimiento de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Centros de Educación Superior Pedagógicos públicos, a su vez otorga la Resolución Ministerial N° 000201189820 y establece a dicho Instituto de los procesos de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Dirección General N° 040201189820, modificada por Resoluciones de Dirección General N° 040201189820 y N° 040201189820.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 040201189820, se aprueba el Documento Normativo denominado "Suplementos que regulan el proceso de selección de docentes docentes en los Institutos y Centros de Educación Superior Pedagógicos públicos" el mismo que establece las normas, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de selección de docentes con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Centros de Educación Superior Pedagógicos públicos, a su vez otorga el proceso de la Resolución Ministerial N° 040201189820 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 040201189820.

Que, el proceso de contratación de docentes docentes en el ámbito de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior N° 0000004.

Que a favor del contrato de servicio docente suscrita por el candidato ganador y/o ganador del concurso final, se documentará para su proceso de selección correspondiente.

Que, de acuerdo con el efecto Documento Normativo, el Centro Regional de Formación y el Centro Regional de Formación que se describen en el artículo 1 de la Ley N° 2012.

Que, de conformidad con la Ley N° 2012 Ley de Institutos y Centros de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 00001189820, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2012 y el Reglamento Ministerial N° 000201189820, la Resolución Ministerial N° 040201189820, la Resolución Ministerial N° 040201189820 y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 000201189820 y la Resolución de Dirección General N° 040201189820, modificada por las Resoluciones de Dirección General N° 040201189820, N° 040201189820 y Resolución Ministerial N° 000201189820.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales sueltos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CERRON OCHOA, JUAN SILVO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 18184881
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	26/06/1970
CODIGO MODULAR	101004881
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CUISSP	257431JCOR08 - F.A.P.L. - 3801084
FORMACION ACADÉMICA	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMPUTACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	EST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA	111321C34208
CARGO	DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE	FAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	81884884
REFERENCIA	N° DE FOLIO: 289 OFICIO N° 0039-2022-DG-ESTP/M, PROVIDO N° 0089-2022-DREJ-DGP-CESE, REG. N° 1065-COOPER-DREJ-2022
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 1 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2.- Atender a la codificación presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERNÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECCIONAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

La que tiene fecha a las 10:11 horas del

15 MAR. 2022

G. Olivera

AB. ELIZABETH DEL ROSARIO BARRERA
SECRETARÍA GENERAL - DREJ

DAGC/DREJ
H/OCCUION/DG
MROC/COOPER
SASIP/S.P.I

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0743 -2021

HUANCAYO, **15 ABR. 2021**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04737901-2021-DREJ, que se acompaña:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	257431JCORO8 F.AFIL : 3/03/1994
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, REG. A767889
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C342D8
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 04737901-2021-DREJ Nº DE FOLIOS : 196
REFERENCIA : PROVEIDO Nº 330-2021-DREJ-DGP Y OFICIO Nº 047-2021-DG-I.E.S.T.P.
"M" Y REG. Nº 961-2021-COOPER-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 07/04/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.


Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.

Hoy, **15 ABR 2021**


CFC **PIETRO CHAMPINARI**
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

BCL/DREJ
SPA/DADM
EAAS/COOPER
NLS/PAD



Resolución Directoral Regional N° 0664 -2020
HUANCAYO. 06 ABR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°04096601 - 2020, que se acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 006-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 10104561
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/06/1978
CODIGO MODULAR	: 1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRAL
CUISP	: 257431JCOR08 F.AFIL : 01/01/1900
FORMACIÓN ACADEMICA	: INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION A767889
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	: IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE PLAZA	: 111331C34208
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 04091601	N° DE FOLIOS	: 141
REFERENCIA	: OFICIO N° 040-2020-DG-IESTP/M", PROVEIDO N° 117-2020-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1161-COOPER-DREJ-2020		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVELGRUPO REMUNERATIVO:	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Alíctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

En que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hyo. 06 ABR. 2020

CPC LIC. LEO. OS. PIZARRO CHIBIMARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HURACANO

DREJIOFSM
COOPERACMS
P.S.P. IVEAAS
01.04.2020



Resolución Directoral Regional N° **0831** *-2019*

HUANCAYO, **20 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03170299, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10104561
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/06/1970
CODIGO MODULAR : 1010104561
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 257431JCOR08 F.AFIL : 01/01/1900
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION A767889
PROGRAMA DE ESTUDIOS : COMPUTACION E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D8
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03170299 N° DE FOLIOS : 147
REFERENCIA : OFICIO N° 020-2019-DG-I.E.S.T.P.M*, PROVEIDO N° 062-2019-DREJ-DGP-CESU,
REG. N° 996-COOPER-DREJ-2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJHCHM
COORD. PERL/VGZ
P.S.P. INEAAS
14.03.2019

que transcribo a Ud. para su
notificación y demás fines.

13/0 20 MAR. 2019

[Firma]
C. LUCAS PIZARRO CHRISTIANI
EFECTUADA ANTES DE LAS 12:00 PM
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUARANO



Resolución Directoral Regional N° 0419 -2018

HUANCAYO, 14 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CERRON OCHOA, JUAN SILVIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10104561
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	26/06/1970
CÓDIGO MODULAR	:	1010104561
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	:	257431JCOR08
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
ESPECIALIDAD	:	A767889

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA	:	111331C342D8
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU	N° DE FOLIOS	:	91
REFERENCIA	:	OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 935-COOPER-DREJ-2018.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines
r.p.d. 14 MAR. 2018

MG. LIZ BERTHA CASARDO CHAMPAR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
PERU/2018

DREJMGGN
COORD. PERMIGVB
TEC. ADM. I/EAAS



22 MARZO 2022

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POSGRADO
EN NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad

Por cuanto: *El Consejo de la Escuela de Posgrado, Ciencias de la Administración*

Maestría en Administración Mención Gestión de Proyectos Públicos y Privados

ha otorgado el Grado Académico de:

Maestro en Administración - Mención en Gestión de Proyectos Públicos y Privados

a Don (ña)

JUAN SILVIO CERRON OCHOA

Por tanto: *El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en *Huancayo*, a los **14** días de **marzo** de **2022**



[Handwritten signature]
VICERECTOR

GOBERNADOR GOBERNADORA VICERECTORA VICERECTORA
VICERECTOR VICERECTORA



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL (I)



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL (II)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CERTIFICA, que las firmas del:

Rector: Dr. AMADOR GONZALEZ VELAZQUEZ SANCHEZ y del
Director: Dr. ALBA ROSARIO CARRERA MONTAÑO de la
Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, 22 DE MARZO DE 2022



[Signature]
ALBA ROSARIO CARRERA MONTAÑO
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	D10		10104561	
TIPO DE DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Del X	Cred de Empresa		
ABREVIATURA GRADO O TÍTULO	M	<input checked="" type="checkbox"/> X	D	
MEJALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	Tercer de Investigaciones		Terminado de Tesis	<input checked="" type="checkbox"/> X
MEJALIDAD DE ESTUDIOS	P	<input checked="" type="checkbox"/> X	S	D
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO	1441-CU-2022			
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	En	14	mes	03
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	D	<input checked="" type="checkbox"/> X	D	Fecha de diploma duplicado
LIBRO	003			
FOLIO	414			
REGISTRO	229			
Nº DE DIPLOMA	0001401			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



UNUCP-0001401-PR0



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 16 de Marzo del 2008 acordó

Título Profesional de:

Confirmando el

Ingeniero de Sistemas y Computación

a Don(ña)

JUAN SILVIO CERRON OCHOA

Por Tanto:

Se le expide el presente *Diplomata* por lo que se le otorgan los derechos que la

leyes de la Nación lo autorizan.

Dado y firmado en Huanuco, 17 de Marzo del 2008



Quiro J. J.



M. J.

El Diploma de Grado Profesional

Inscrito con el Registro Nro. 160200000200

Libro Nro. 11-F

Folio Nro. 124

Resolución N° 266-2008-CEU

Huancayo, 17 de Marzo del 2008



Universidad Peruana Los Andes

[Signature]
RECTOR VICEPRESIDENTE VICERECTOR
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CERTIFICA Que, el presente Diploma N° ANDES de Grado Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION emitido por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 266-2008-CEU a Don JUAN BRUNO CORONADO OCHOA registrado con el N° 160200000200 folio N° 11-F de las actas del Consejo Universitario con sus respectivos y correspondientes y sus autorizaciones es la fecha de su expedición.

Huancayo, 17 de Marzo del 2008



[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
DNI 19880564



La presente fue emitida de la Universidad Peruana LOS ANDES en la ley que la presente es una copia fiel de los originales en su totalidad.

Huancayo, 03... de Abril de 2008

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A 757065



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Escrito:

El Consejo Universitario en sesión del 26 de Julio de 2006 acordó

conferir el Grado Académico de:

Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación

Juan Silvio Cerron Ochoa

a don(a)

Por Tanto:

Se le otorga el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación le corresponden.

Dado y firmado en Arequipa, 31 de Julio del 2006



Juan Silvio Cerron Ochoa



Juan Silvio Cerron Ochoa



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA MERCED", PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

CERTIFICA:

Que, el ING. JUAN SILVIO CERRON OCHOA, identificado con DNI N° 10104561, laboró en esta Casa Superior de estudios en calidad de Docente contratado del Taller de Computación e Informática, a partir del 02 de abril al 25 de julio de 2013 y del 05 de agosto al 20 de diciembre de 2013, habiendo dictado en las Carreras Profesionales de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Contabilidad, los siguientes Módulos:

- Paquete Office 2013.
- PDT
- SISCONT ORO
- SISCONTASIS
- SIAF
- AUTOCAD 2013 básico e intermedio.

Durante su permanencia demostró ser un profesional responsable, cumpliendo con las funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

La Merced, 30 de diciembre de 2013.

R219/DG
Pp/SDG
C.C. Archivo




Ing. Evelyn Z. Jara Alvarado
C.I. Nº 508554558
DIRECTORA GENERAL



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Que el (la) **ING. CERRON OCHOA JUAN SILVIO** preste servicios Profesionales en esta Casa Superior de Estudios, en calidad de Docente Contratado Adhucante a la **FACULTAD DE INGENIERÍA** en el desarrollo de las siguientes asignaturas:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CONTABILIDAD Y FINANZAS					
Curso Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
2015-II	TC	06/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS I
					CONTABILIDAD DE DEBITOS Y CREDITOS II
ADMINISTRACION Y SISTEMAS					
Curso Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-II	TC	01/06/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL
ADMINISTRACION / CONTABILIDAD					
Curso Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS					
Curso Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)
					CONFERENCIO (CENTRO DEL MUNDO TRABAJO)

FACULTAD DE INGENIERIA

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION					
Curso Académico	Modal.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución o Contrato	Asignatura
2015-I	TC	06/04/2015	31/07/2015	CONTRATO	
					TALLER TECNICO I - INGENIERIA DE COMPUTACION
					TALLER TECNICO II - INGENIERIA DE COMPUTACION
2015-II	TC	01/09/2015	31/12/2015	CONTRATO	
					INVESTIGACION OPERATIVA I
					TALLER TECNICO II - INGENIERIA DE COMPUTACION



EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PERSONAL OTORGA EL PRESENTE:

	VALLES TORRES IV ADMINISTRACION Y MANEJO DE REDES DE COMPUTADORAS
--	---

Se expide el presente a solicitud del (los) interesado (as)

Huancayo, 18 de febrero de 2016



[Firma]
Dr. Marco J. Cabello Carrero
Jefe de la Oficina Universitaria de Personal





PERU

Ministerio
de Educación**CUADRO DE MÉRITO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023**

Región: Junín

Código modular del IEST:0814749

Nombre del IEST: "Marco"

Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información

Fecha:21 setiembre 2023

Competencias evaluadas: C1: Compromiso profesional con la institución
C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje
C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

Condición Final: Aprobado para renovación
Aprobado para contrato
Desaprobado

Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)

Orden de mérito	Número de DNI	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje final	Condición
1	10104561	Cerrón Ochoa Juan Silvio	C1: 95	96.16	APROBADO
			C6: 96		
			C7: 97		
2	40036902	Palomino Loayza, Milton Zósimo	C1: 95	94.78	APROBADO
			C6: 95		
			C7: 94		
3	40512341	Bueno Solís, Freddy Juan	C1: 94	94.58	APROBADO
			C6: 93		
			C7: 97		
4	44795969	Vélez Aliaga, Paola Cecilia	C1: 91	92.42	APROBADO
			C6: 92		
			C7: 94		



Mg. Elsa L. Aguilar Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

JUNIN -IESTP MARCO - CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA A ESTUDIANTES

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	DOCENTE	CANTIDAD DE ENCUESTAS PROCESADAS (Llenadas por los estudiantes)	MATRÍCULA	COMPETENCIA	PROMEDIO FINAL
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10104561	JUAN SILVIO CERRON OCHOA	44	51	C1 C6 C7	3.76 3.78 3.75
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	26	42	C1 C6 C7	3.50 3.58 3.56
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40036902	MILTON ZOSIMO PALOMINO LOAYZA	32	39	C1 C6 C7	3.52 3.55 3.51
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40512341	FREDDY JUAN BUENO SOLIS	35	52	C1 C6 C7	3.62 3.68 3.66
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	23	31	C1 C6 C7	3.36 3.39 3.36
0814749	MARCO	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	46051795	NATALY ENRIQUEZ VERANO	19	19	C1 C6 C7	3.66 3.66 3.66
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	19861095	MARGARITA LUZ TIZA DAVILA	17	26	C1 C6 C7	3.84 3.85 3.83
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	14	22	C1 C6 C7	3.62 3.75 3.79
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	40975450	MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA	24	34	C1 C6 C7	3.64 3.69 3.68
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	42175743	MARJOURI DENISSE HUAYTA PORTA	21	30	C1 C6 C7	3.87 3.86 3.87
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	2	4	C1 C6 C7	4.00 4.00 4.00
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	46051795	NATALY ENRIQUEZ VERANO	25	34	C1 C6 C7	3.85 3.86 3.86
0814749	MARCO	DISEÑO DE MODAS	46824511	RUIZ HINOJOSA QUINTO	9	12	C1 C6 C7	3.69 4.00 3.96
0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	19959386	ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA	47	78	C1 C6 C7	3.70 3.76 3.72

0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	20033578	ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS	30	41	C1 C6 C7	3.32 3.40 3.38
0814749	MARCO	ENFERMERIA TECNICA	44795969	PAOLA CECILIA VELEZ ALIAGA	14	25	C1 C6 C7	3.76 3.64 3.71
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20037705	ELA INES OLIVERA BORDAES	27	34	C1 C6 C7	3.58 3.58 3.58
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20038302	ROSMERY OLGA ROSALES PORRAS	22	34	C1 C6 C7	3.71 3.68 3.74
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20069382	ELIDA HUAMAN VILA	23	34	C1 C6 C7	3.65 3.55 3.56
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20652205	PEDRO NORBERTO VERASTEGUI VALVERDE	9	20	C1 C6 C7	2.48 2.62 2.44
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	40010768	ALEX MANUEL CONTRERAS MORALES	10	18	C1 C6 C7	3.53 3.50 3.52
0814749	MARCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	44835229	GREYS KAREN PUENTE ANCIETA	27	27	C1 C6 C7	3.74 3.76 3.79

Es importante recordar que, los puntajes obtenidos son el resultado de la aplicación de la encuesta (3er instrumento); por lo que **usted deberá ingresar cada puntaje en la ficha de evaluación de desempeño de cada docente (archivo excel: pestaña 3 - a efectos de que, en la pestaña 4 del archivo se pueda visualizar el puntaje final obtenido de la evaluación de desempeño del docente.** Este paso es sumamente importante, y para ello, le remitimos nuevamente el PPT "Instructivo creación de carpet" usted podrá leer desde la lámina 37 a la 45, el paso a paso para conseguir su resultado.

De darse el caso que, en el consolidado no se encontrara información de algunos docentes, esto es debido a que no alcanzaron al 35% de encuestas; por lo que se le comunicará más adelante las acciones sobre el particular.

De tener consultas sobre el particular puede escribir al presente correo.

RESULTADO DE ENCUESTA DOCENTE 2023-I: Mg. JUAN CERRÓN OCHOA

I: EL DOCENTE: ¿espera a todos sus alumnos en cuanto México; expresos, trenes eléctrico.



II: EL DOCENTE: Es puntual al ingreso de clases.



III: EL DOCENTE: ¿Realiza las clases de manera más TEÓRICA que práctica?



IV: EL DOCENTE: Posee un DOMINIO y CONOCIMIENTO de su asignatura.



V: EL DOCENTE: Promueve la participación de los alumnos creando un buen ambiente en su clase.



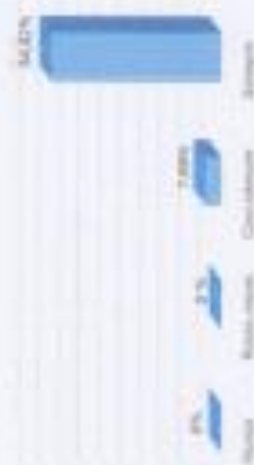
VI: EL DOCENTE: ¿El docente siempre está presentable?



VII: EL DOCENTE: ¿Se nota que el docente siempre planifica sus clases?



VIII: EL DOCENTE: Explica los objetivos del curso y de cada sesión de forma clara.



IX: EL DOCENTE: ¿Realiza e motiva al tema de la clase al salir de la hora general?



X: EL DOCENTE: Imparte temas de VALORES en algún momento de su clase.



31) EL DOCENTE: ¿Entrega materiales en cada sesión de clase?



PORCENTAJE DE ACEPTACION:

73,43%

COMENTARIOS:

Continuar así con los recursos.
 Es un Docente Docente sin comentarios.
 Debe ser por su puntualidad y orden en la implementación de su clase.
 Ninguna

Que sea más práctica.
 Uniré que siga así, su método de enseñanza es muy efectivo ya que casi siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase.
 Ninguna

Ninguna
 Buen método

Ninguna
 Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
 Excelente docente

Que se implementen recursos adicionales.
 Continuar así con el momento.
 Es un Excelente Docente sin comentarios.
 Debe ser por su puntualidad y orden en su implementación de su clase.
 Ninguna

Que sea más práctica.
 Uniré que siga así, su método de enseñanza es muy efectivo ya que casi siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase.
 Ninguna

Ninguna
 Buen método

Ninguna
 Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
 Excelente docente

Que se implementen recursos adicionales.
 Continuar así con el momento.
 Es un Excelente Docente sin comentarios.
 Debe ser por su puntualidad y orden en su implementación de su clase.
 Ninguna

Que sea más práctica.
 Uniré que siga así, su método de enseñanza es muy efectivo ya que casi siempre se logra cumplir los objetivos de cada clase.
 Ninguna

Ninguna
 Buen método

Ninguna
 Debe de haber un laboratorio con buena señal de internet.
 Excelente docente

Que se implementen recursos adicionales.



Dr. Miguel Z. Palomares Loayza
 Catedrático de Ingeniería y Arquitectura
 Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 UNITEC